

## Consejo de Ministros

### **EL GOBIERNO APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA DE LAS PENSIONES QUE PRESENTARÁ A LA COMISIÓN PARLAMENTARIA DEL PACTO DE TOLEDO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración – 31-01-2010

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Trabajo e Inmigración, ha aprobado el documento de **reforma de las pensiones** que el Gobierno presentará a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo.

El documento ofrece un conjunto de medidas para **garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones a medio y largo plazo**; y contempla un crecimiento del gasto social asumible por la economía española, con el objetivo de hacer compatible la **mejora de la cohesión social y la competitividad**.

Con estas consideraciones de partida, las reformas se afrontan desde una **perspectiva temporal de los próximos 30 años**, manteniendo como eje central el **sistema de reparto**.

El documento aprobado por el Gobierno responde a las siguientes directrices:

"Incentivar la prolongación de la vida laboral y frenar el recurso a la jubilación anticipada. Desplazar paulatinamente la edad legal de jubilación desde los 65 a los 67 años, siguiendo el camino emprendido por otros países europeos, ofreciendo a los trabajadores la opción a modular el proceso.

"Establecer procedimientos de cálculo de la pensión de jubilación (bases, periodos) que garanticen mejor la correspondencia entre cotización y prestación, evitando perjuicios a los trabajadores despedidos al final de su vida laboral.

"Incentivar el cambio de condiciones y lugar de trabajo, a fin de evitar la exclusión temprana del mercado laboral por razones adaptativas o de incapacidad.

"Mejorar la calidad de la gestión de las prestaciones de incapacidad para asegurar una protección mayor de los trabajadores con problemas de salud; seguir avanzando en el control de la incapacidad temporal y en la recolocación de los trabajadores que incapacitan en su profesión habitual.

"Disminución de costes burocráticos y de gestión, a través de la integración de diferentes servicios administrativos en una Administración Española de Seguridad Social, y culminar la separación de las fuentes de financiación entre el nivel contributivo y el no contributivo.

"Mejorar la acción protectora de la viudedad y la orfandad en las situaciones más vulnerables y reorientar la prestación adaptándola a la nueva situación laboral y económica de las mujeres y las familias españolas.

"Incentivar la mejora de la vida laboral y la protección de las mujeres así como la de colectivos en situaciones especiales, a través de la previsión social complementaria y de carreras de cotización más amplias.

"Ampliar la complementariedad de la previsión social.

"Eliminar las desigualdades internas del sistema, a través de la integración de regímenes y colectivos, y la homologación de la acción protectora.

#### **Las medidas contenidas en la propuesta del Gobierno:**

- no afectarán a los actuales pensionistas y, sólo moderadamente, a los trabajadores más veteranos
- se aplicarán a través de periodos transitorios suficientes para garantizar la adaptación
- incrementarán la equidad interna del sistema, con una mayor correlación entre cotizaciones y prestaciones

- buscan el consenso parlamentario (Pacto de Toledo) y en el diálogo social (empresarios y sindicatos).

Las propuestas del Gobierno parten de la constatación de que **la Seguridad Social tiene una buena situación financiera** debido a los elementos de consolidación operados:

- separación de la financiación de la sanidad y los servicios sociales
- incorporación de las mujeres al mercado de trabajo
- carreras más largas y mejores bases de cotización
- afloramiento de la economía sumergida.

Esta situación saneada se traduce en unas **reservas de 70.000 millones de euros** distribuidos en:

- 60.000 millones en el Fondo de Reserva
- 4.000 en el Fondo de Prevención
- 6.000 provisiones y reservas mutuas
- un superávit presupuestario continuado en los últimos ejercicios.

El riesgo que debe afrontar el Sistema de la Seguridad Social es de **índole demográfico** derivado:

- del aumento en los últimos decenios de la **esperanza de vida** de los españoles a partir de los 65 años, actualmente sólo superada levemente por Japón
- de la jubilación prevista para los próximos años de las **generaciones, muy numerosas**, nacidas en la posguerra del siglo pasado.

El documento será enviado al Congreso de los diputados para que los Grupos Parlamentarios elaboren las conclusiones de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, que se convertirán posteriormente en **disposiciones legales**, previa su negociación con los agentes sociales.